



ACTA DE FINIQUITO

AMORTIZACIÓN Y RETENCIONES LEGALES		CÁLCULO DE ESTIMACIONES	
AMORTIZACIÓN		IMPORTE DE LA OBRA	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	\$ 665,601.83	EJECUTADA CON I.V.A.:	\$ 1,544,196.23
I.V.A.:	\$ 106,496.29	MENOS AMORTIZACIÓN CON I.V.A.:	\$ 772,098.12
TOTAL, DE AMORTIZACIÓN:	\$ 772,098.12	SUBTOTAL:	\$ 772,098.11
		MENOS RETENCIONES:	\$ 9,318.43
RETENCIONES LEGALES		TOTAL, A PAGAR:	\$ 762,779.68
I.C.I.C. 0.2%	\$ 2,662.41		
C.M.I.C. 0.5%	\$ 6,656.02		
TOTAL, DE RETENCIONES	\$ 9,318.43		

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE **AREA DE TESORERIA** DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTORICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA: ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V. No. DE FIANZA: 3153-12000-5
 IMPORTE: \$ 154,419.62 FECHA: 13/11/2024
 VIGENCIA: UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **PM/TLAL/DOP/IR/FEFOM/006/2024**.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ING. GERARDO OSCAR NAYA GARCIA
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



ING. JOSE MIGUEL BARRERA VILLAVICENCIO
 RESIDENTE DE OBRA

C. ABRAHAM CASTILLO CABRERA
 ADMINISTRADOR UNICO
 EDIFICADORA LAAG S.A. DE C.V.